

REPUB



Radicado: R 201620006428
Fecha: 2016/05/10 3:17 PM
Tpo: NOTIFICACIONES
Oficina Asesora Jurídica



11 MAY 2016

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL
SECRETARIA

Montería, 28 de abril de 2016.-

Oficio No. 2431

Señor(a):
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Calle 27 N° 3-28
Montería

AL CONTESTAR
CITE LO
SIGUIENTE:

Fol.: 629 Dr. RUIZ
Radicado.: 2015-00363
N° de oficio.-

Referencia: Acción de Tutela.

Tutelante: AUTORIDADES INDÍGENAS DEL CABILDO MAYOR ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE Y DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE.-

Tutelado: MINISTERIO del INTERIOR - DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA.

De manera atenta me permito notificarle que la Sala de decisión Civil Familia Laboral, mediante proveído datado 25 de abril de 2016, **RESOLVIÓ: PRIMERO:** obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, **SEGUNDO:** En cumplimiento a lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en el numeral primero de la parte resolutoria del auto adiado 03 de marzo de 2016, M.P. Ariel Salazar Ramírez, **VINCÚLESE Y NOTIFÍQUESE**, como terceros con interés legítimo a: Alcaldía Municipal de Montelíbano, Alcaldía Municipal de Puerto Libertador, Alcaldía Municipal de San José de Uré, Alcaldía Municipal de La Apartada, Alcaldía Municipal de Ayapel, Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Alcaldía Municipal de Planeta Rica, Institución Educativa Claret, Institución Educativa Francisco José de Caldas, Institución Educativa Germán Gómez Peláez, Institución Educativa José María Córdoba, Institución Educativa Pica Pica Viejo, Institución Educativa Centro América, Institución Educativa Simón Bolívar, Institución Educativa Villanueva, Institución Educativa Lucila Godoy, Institución Educativa Pablo VI, Institución Educativa Santa Teresita, Institución Educativa Juan Pablo II, Institución Educativa San José de Uré, Institución Educativa Alfonso Paz Álvarez, Institución Educativa Luis Fernando Botero, Institución Educativa María Auxiliadora, Institución Educativa Rural San José, Institución Educativa Cortezana, Institución Educativa Rural Simón Bolívar, Institución Educativa San Jerónimo, Institución Educativa Celestino Mutis, Institución Educativa Providencia, Institución Educativa Alberto Alzate Patiño, José Rafael Padilla, Manuel Gregorio Moreno Teherán, Julio César Martínez Rivera, Óscar Leonardo Aguilar Solano, Yidis Isabel Ávila Lobo, Beata Iris Romero Sáenz, Salvadora María Avilés Sierra, Jorge Luis Míeles Durango, Enaluz Parra, Delia Rosiris Ávila Lobo, Ledis Isabel Camargo Medrano, Lenys Patricia Reyes Gil, Andrés Manuel Herrera Mundoy, Nevardo de Jesús Severiche Nerio, Ever de Jesús Reyes Sánchez, Deimer Antonio Arrieta Cordero, José David Bran Sánchez, Organización de las Etnias Afrocolombianas Residentes en el Departamento de Córdoba -OEACOR, Ministerio de Educación

Se advierte que es su deber colaborar en la Administración de Justicia, y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento de lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforma a lo dispuesto en el C.P.P, el C.D.U (art. 35 No. 7 y Art. 154 No. 3) y C.P.C. (Art. 39 No. 1 y 5)

Cordialmente,

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Secretario Adjunto